



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 MAR. 1980

Expte. N° 20.313/78 - REF. N° 03/80

VISTO:

Estos actuados y la presentación efectuada a Fs. 6 por el Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el otorgamiento de una beca de perfeccionamiento a favor de la Ing^o Qca. Amalia Patricia Robredo Capobianco, a fin de posibilitar la prosecución de su asistencia al curso de post-grado sobre "Fisiología Vegetal";

Que el citado curso ha sido organizado en forma conjunta con las Universidades Nacionales del Noroeste Argentino y se desarrolla en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el mismo tendrá una duración de cinco (5) meses, habiéndose / previsto su desarrollo entre marzo y julio del corriente año;

Que el eficiente resultado obtenido por la beneficiaria sobre las materias cursadas el año pasado, hace aconsejable se de curso favorable al pedido formulado;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario, como así también lo informado por Dirección General de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar una beca de perfeccionamiento a favor de la Ing^o Qca. Amalia Patricia ROBREDO CAPOBIANCO, D.N.I. N° 11.944.931, Auxiliar Docente de 1ra. categoría del Departamento de Ciencias Naturales, consistente en la suma total de dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00), pagaderos en cinco cuotas mensuales de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00) cada una, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Julio del año en curso, para asistir al curso sobre "Fisiología Vegetal" que se dicta en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del / presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 069-80